

XI LEGISLATURA

PLENO ORDINARIO DEL DÍA 4 DE FEBRERO DE 2021

Acta 3/21

En Madrid, a cuatro de febrero de dos mil veintiuno, siendo las diez horas y veintisiete minutos, se reúne la Asamblea de Madrid en el Salón de Plenos.

El Excmo. Sr. Presidente declara abierta la sesión y recuerda que, de conformidad con lo previsto en el artículo 16.4 del Reglamento de la Asamblea, la Mesa ha autorizado la realización de votación telemática simultáneamente al desarrollo de la sesión plenaria de todos aquellos Diputados que no pueden asistir presencialmente para evitar posibles riesgos de contagio, presupuesta la actual situación de emergencia sanitaria ocasionada por la COVID-19, acumulándose las votaciones al final de la sesión para facilitar su seguimiento por parte de los miembros de la Cámara.

Cuestiones Preliminares

1. Declaración Institucional con motivo de la celebración, el 4 de febrero, del Día Mundial contra el Cáncer.

La Junta de Portavoces, en su reunión del día de 2 de febrero, en virtud de lo dispuesto en el artículo 239 del Reglamento de la Asamblea, ha acordado elevar al Pleno una Declaración Institucional con motivo de la celebración, el 4 de febrero, del Día Mundial contra el Cáncer.

A continuación, la Ilma. Sra. Secretaria Primera procede a su lectura:

“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA MUNDIAL CONTRA EL CÁNCER”

El cáncer se erige como el principal problema sociosanitario a nivel mundial. Es la segunda causa de muerte a nivel mundial y se proyecta un crecimiento de más del 30% de nuevos casos para el 2030. Actualmente, en nuestro país, 1 de cada 2 hombres y 1 de cada 3 mujeres serán diagnosticados de cáncer a lo largo de su vida. Se estima que esta enfermedad afecta a un millón y medio de millones de personas en España y se diagnostican en nuestro país casi 280.000 nuevos casos cada año.

La crisis provocada por la pandemia de la Covid-19 no ha hecho sino agravar la situación de fragilidad social y sanitaria de las personas con cáncer y sus familias, como colectivo doblemente vulnerable, por el cáncer y por la Covid-19.

Las personas con cáncer y sus familias están viviendo diversos y severos impactos de esta crisis.

Primero, un impacto sanitario: pruebas diagnósticas y tratamientos demorados, incertidumbre y necesidad de información que ayude a reducir el miedo al contagio.

Segundo, un impacto emocional y social (personal y familiar): soledad no deseada, ansiedad por retrasos en tratamientos de las pruebas diagnósticas, miedo al contagio y a volver a los hospitales, sufrimiento ante las dificultades para acompañar y ser acompañados en el proceso de final de la vida y por el agravamiento de las dificultades económicas y laborales.

La Asamblea de Madrid, con motivo del Día Mundial contra el Cáncer manifiesta su solidaridad con todas las personas afectadas por esta enfermedad y declara el compromiso de la propia Asamblea para contribuir a responder a sus necesidades y paliar el impacto de la pandemia en sus vidas.

En este sentido Señorías, la Asamblea de Madrid aboga por que se lleven a cabo las acciones pertinentes para paliar su situación de especial vulnerabilidad, así como garantizar, en condiciones de equidad, los derechos de las personas con cáncer y sus familias.

Asimismo, la Asamblea de Madrid manifiesta su apoyo a la investigación del cáncer, como instrumento imprescindible en la lucha contra esta enfermedad, y traslada su reconocimiento a todas las asociaciones y entidades que están acompañando a las personas afectadas por el cáncer por su compromiso y su labor continuada”.

A continuación, el Excmo. Sr. Presidente somete a aprobación por el Pleno de la Cámara la Declaración Institucional.

El Pleno la acepta por asentimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122.2º y 123, párrafo primero, del Reglamento de la Asamblea.

2. Declaración Institucional con motivo de la celebración, el 6 de febrero, del Día Internacional de Tolerancia Cero con la Mutilación Genital Femenina.

La Junta de Portavoces, en su reunión del día 2 de febrero, en virtud de lo dispuesto en el artículo 239 del Reglamento de la Asamblea, ha acordado elevar al Pleno una Declaración Institucional con motivo de la celebración, el 6 de febrero, del Día Internacional de Tolerancia Cero con la Mutilación Genital Femenina.

A continuación, la Ilma. Sra. Secretaria Primera procede a su lectura:

“MANIFIESTO CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE TOLERANCIA CERO CON LA MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA.

Con motivo del Día Internacional de Tolerancia Cero con la Mutilación Genital Femenina, el 6 de Febrero, queremos manifestar nuestro más rotundo rechazo a este tipo de prácticas y agresiones al cuerpo de las mujeres y de las niñas, que no tiene ninguna justificación y que significa claramente una violación de los derechos humanos fundamentales y una forma más de violencia ejercida sobre las mujeres, las adolescentes y niñas.

La OMS lo viene reiterando, y las Naciones Unidas instan a los Estados a velar porque la protección y la prestación de apoyo a las mujeres y niñas sometidas o en riesgo de ser sometidas a la mutilación genital femenina sean una parte esencial de las políticas y los programas que combaten esta práctica y a proporcionar a las mujeres y a las niñas mecanismos de prevención y respuesta multisectoriales coordinados.

Asimismo, el Parlamento Europeo en su Resolución del año 2014 señala que las Instituciones Internacionales, Europeas y los Estados Miembros desempeñan un papel de primer orden en la prevención de la mutilación genital femenina, la protección de las mujeres y niñas y la identificación de las víctimas.

En España la práctica de la mutilación genital femenina está prohibida. Las cifras de la práctica de la mutilación genital femenina son relevantes y preocupantes: según las diferentes organizaciones que trabajan en este ámbito, UNICEF señala que más de 200 millones de niñas y mujeres en el mundo han sufrido la mutilación genital femenina, y según ACNUR existen tres millones de niñas sometidas a la ablación del clítoris cada año.

Las menores de 15 años son las principales víctimas de la mutilación genital y 20.000 de ellas piden asilo cada año en la Unión Europea para escapar de esta práctica. Por su parte la Organización Mundial de la Salud indica que hay 30 países de África, Oriente Medio y Asia dónde se concentra

esta práctica. En España según los datos de la Fundación Wassu de la Universidad Autónoma de Barcelona, a través del Mapa de la mutilación genital femenina correspondiente a 2016, hay 69.086 mujeres que provienen de países donde se realizan estas prácticas, un 5,2 % más que en 2012. De ellas, 18.396 son niñas de entre 0 y 14 años, representando el 16 %. La Comunidad de Madrid no es ajena a esta realidad. Conforme al padrón municipal de 2018, el número de mujeres que reside en la Comunidad de Madrid procedentes de países donde se realiza esta práctica se eleva a 7.295 mujeres, la segunda región en España.

Por todo lo expuesto, la Asamblea de Madrid manifiesta su compromiso activo contra la práctica de mutilación genital femenina en nuestra región y en el mundo, sumándonos a las diferentes Resoluciones de los Organismos e Instituciones Europeas e Internacionales, y exigiendo que se adopten más medidas y recursos necesarios, además de ampliar las que ya están en marcha, fundamentalmente en materia de persecución del delito, prevención, información, concienciación y sensibilización, junto a las acciones de intervención con los profesionales y familias procedentes de los países que siguen realizando estas prácticas. Todo lo anterior, unido a la fundamental asistencia integral a las víctimas, hace necesario poner especial énfasis en los protocolos de actuación para una adecuada intervención social con el objetivo de eliminar radicalmente la práctica de la mutilación genital femenina de la vida de las mujeres, las adolescentes y las niñas”.

A continuación, el Excmo. Sr. Presidente somete a aprobación por el Pleno de la Cámara la Declaración Institucional.

El Pleno la acepta por asentimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122.2º y 123, párrafo primero, del Reglamento de la Asamblea.

1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno

1.1 Expte: PCOP 547/21 RGEP 3492

Autor/Grupo: Sra. Serra Sánchez (GPUP).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: Valoración del Gobierno de la Comunidad de cómo se está afrontando la situación provocada por la covid-19 en la Comunidad.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. Serra Sánchez (GPUP).

La Excmo. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Serra Sánchez.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excmo. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad.

1.2 Expte: PCOP 576/21 RGEP 3580

Autor/Grupo: Sra. Monasterio San Martín (GPVOX).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: Se pregunta a la Ilma. Sra. Presidenta cuándo va a levantar las restricciones horarias a los locales de hostelería y comercio.

Formula la pregunta y realiza su intervenció, la Ilma. Sra. Monasterio San Martín (GPVOX).

La Excma. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a su contestación.

1.3 Expte: PCOP 119/21 RGEP 823

Autor/Grupo: Sr. Gómez Perpinyà (GPMM).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: Valoración que hace su Gobierno de su actuación durante la pandemia.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Gómez Perpinyà (GPMM).

La Excma. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Gómez Perpinyà.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excma. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad.

1.4 Expte: PCOP 1/21 RGEP 50

Autor/Grupo: Sr. Serrano Sánchez-Capuchino (GPP).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: Se pregunta cuál es su valoración de la situación actual de la Comunidad de Madrid.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Serrano Sánchez-Capuchino (GPP).

La Excma. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Serrano Sánchez-Capuchino.

La Excma. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, renuncia a intervenir en turno de dúplica.

1.5 Expte: PCOP 574/21 RGEP 3575

Autor/Grupo: Sr. Gabilondo Pujol (GPS).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: Modo en que considera que los Presupuestos de la Comunidad de Madrid para el año 2021 deben impulsar la recuperación económica y social de la región.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Gabilondo Pujol (GPS).

La Excm. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Gabilondo Pujol.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excm. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad.

1.6 Expte: PCOP 583/21 RGEP 3594

Autor/Grupo: Sr. Núñez Guijarro (GPP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Valoración que hace el Gobierno Regional del trabajo de los voluntarios de Protección Civil durante el último año.

Formula la pregunta y realiza su intervención el Ilmo. Sr. Menéndez Medrano (GPP), en sustitución del Ilmo. Sr. Núñez Guijarro, autor de la iniciativa (RGEP 3782/21).

El Excmo. Sr. D. Enrique López López, Consejero de Justicia, Interior y Víctimas, procede a su contestación.

1.7 Expte: PCOP 260/21 RGEP 1403

Autor/Grupo: Sr. Muñoz Abrines (GPP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta cómo valora el Gobierno Regional el reparto que ha hecho el Gobierno de la Nación del Fondo de Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU) a las Comunidades Autónomas.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Izquierdo Torres (GPP) en sustitución del Ilmo. Sr. Muñoz Abrines, autor de la iniciativa (RGEP 3800/21).

El Excmo. Sr. D. Javier Fernández-Lasquetty y Blanc, Consejero de Hacienda y Función Pública, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Izquierdo Torres.

El Excmo. Sr. D. Javier Fernández-Lasquetty y Blanc, Consejero de Hacienda y Función Pública, renuncia a intervenir en turno de dúplica.

1.8 Expte: PCOP 410/21 RGEP 2322

Autor/Grupo: Sr. Carnero González (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta si asume el Gobierno de la Comunidad la presentación del Plan autonómico de proyectos europeos ante la Asamblea de Madrid contemplada en el Dictamen de la Comisión de Recuperación aprobado por el Pleno de la Cámara.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Carnero González (GPS).

El Excmo. Sr. D. Javier Fernández-Lasquetty y Blanc, Consejero de Hacienda y Función Pública, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Carnero González.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Javier Fernández-Lasquetty y Blanc, Consejero de Hacienda y Función Pública.

1.9 Expte: PCOP 275/21 RGEP 1424 - RGEP 1583/20

Autor/Grupo: Sr. Ruiz Bartolomé (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Valoración que hace este Gobierno del servicio que está prestando Avalmadrid al empresariado madrileño desde que comenzó la pandemia de SARS-CoV-2.

Se adjunta escrito de corrección de error (RGEP 1583/21)

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Ruiz Bartolomé (GPVOX).

El Excmo. Sr. D. Manuel Giménez Rasero, Consejero de Economía, Empleo y Competitividad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Ruiz Bartolomé.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Manuel Giménez Rasero, Consejero de Economía, Empleo y Competitividad.

1.10 Expte: PCOP 271/21 RGEP 1420

Autor/Grupo: Sra. Joya Verde (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Sistema de información que tienen previsto para la obtención del consentimiento informado previo a la administración de la vacuna anti COVID-19 en la población general.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. Joya Verde (GPVOX).

El Excmo. Sr. D. Enrique Ruiz Escudero, Consejero de Sanidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Joya Verde.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Enrique Ruiz Escudero, Consejero de Sanidad.

1.11 Expte: PCOP 321/21 RGEP 1626

Autor/Grupo: Sra. García Villa (GPUP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Motivos que llevaron al Gobierno Regional a solicitar la derivación inversa, desde los hospitales de la Comunidad de Madrid hacia las residencias de mayores, de mayores positivos por coronavirus, durante los meses de marzo y abril de 2020.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. García Villa (GPUP).

El Excmo. Sr. D. Enrique Ruiz Escudero, Consejero de Sanidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. García Villa.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Enrique Ruiz Escudero, Consejero de Sanidad.

1.12 Expte: PCOP 527/21 RGEP 3399

Autor/Grupo: Sr. Freire Campo (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Justificación que tiene el Gobierno para la Orden 64/2021, de 27 de enero, de la Consejería de Sanidad, “por la que se adopta la puesta a disposición de determinados establecimientos sanitarios”.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Freire Campo (GPS).

El Excmo. Sr. D. Enrique Ruiz Escudero, Consejero de Sanidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Freire Campo.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Enrique Ruiz Escudero, Consejero de Sanidad.

1.13 Expte: PCOP 561/21 RGEP 3535

Autor/Grupo: Sra. García Gómez (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta cómo está afectando la tercera ola de la COVID-19 a la atención brindada a los pacientes no-COVID.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. García Gómez (GPMM).

El Excmo. Sr. D. Enrique Ruiz Escudero, Consejero de Sanidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. García Gómez.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Enrique Ruiz Escudero, Consejero de Sanidad.

El Ilmo. Sr. Serrano Sánchez-Capuchino pide la palabra, por alusiones, en virtud del artículo 114 del Reglamento de la Asamblea, siéndole denegada por el Excmo. Sr. Presidente, por entender que no ha habido alusiones.

El Excmo. Sr. Presidente llama al orden, en dos ocasiones, al Ilmo. Sr. Serrano Sánchez-Capuchino, en aplicación de los artículos 112.5 y 135 del Reglamento de la Asamblea, advirtiéndole de las consecuencias de una tercera llamada al orden.

1.14 Expte: PCOP 580/21 RGEP 3591

Autor/Grupo: Sr. Guardiola Arévalo (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta si considera efectivo el Consejo de Gobierno los cribados de test de antígenos para jóvenes entre 18 y 29 años en las universidades.

Antes de la formulación de la pregunta, el Excmo. Sr. Presidente llama al orden, en dos ocasiones, al Ilmo. Sr. Muñoz Abrines, en aplicación de los artículos

112.5 y 135 del Reglamento de la Asamblea, y ruega al Ilmo. Sr. Guardiola Arévalo que se atenga a la cuestión, en aplicación de los artículos 112.5 y 134 del Reglamento de la Asamblea.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Guardiola Arévalo (GPS).

El Excmo. Sr. D. Enrique Ruiz Escudero, Consejero de Sanidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Guardiola Arévalo.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Enrique Ruiz Escudero, Consejero de Sanidad. En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados.

1.15 Expte: PCOP 485/21 RGEP 2711

Autor/Grupo: Sra. Mercado Merino (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Nuevas medidas que piensa poner en funcionamiento el Gobierno Regional para impulsar la gestión de la Ley de promoción de la autonomía personal y atención a personas en situación de dependencia en la Comunidad de Madrid.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. Mercado Merino (GPS).

El Excmo. Sr. D. Francisco Javier Luengo Vicente, Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Mercado Merino.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Francisco Javier Luengo Vicente, Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad.

1.16 Expte: PCOP 490/21 RGEP 2745

Autor/Grupo: Sr. Delgado Orgaz (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Acciones que ha llevado a cabo el Gobierno para combatir la pobreza energética en la Comunidad de Madrid.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Delgado Orgaz (GPMM).

El Excmo. Sr. D. Francisco Javier Luengo Vicente, Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Delgado Orgaz.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Francisco Javier Luengo Vicente, Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad.

1.17 Expte: PCOP 589/21 RGEP 3604

Autor/Grupo: Sra. García García (GPCS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta cómo valora los recursos de emergencia que ha puesto en marcha la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad para atender a la población vulnerable ante la situación de pandemia actual.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. García García (GPCS).

El Excmo. Sr. D. Francisco Javier Luengo Vicente, Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. García García.

El Excmo. Sr. D. Francisco Javier Luengo Vicente, Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, renuncia a intervenir en turno de réplica.

1.18 Expte: PCOP 590/21 RGEP 3605

Autor/Grupo: Sr. Rubio Ruiz (GPCS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Acciones que se están llevando a cabo desde la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras para combatir el cambio climático.

Formula la pregunta y realiza parte de su intervención el Ilmo. Sr. Rubio Ruiz (GPCS).

El Excmo. Sr. D. Ángel Garrido García, Consejero de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Rubio Ruiz.

El Excmo. Sr. D. Ángel Garrido García, Consejero de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, renuncia a intervenir en turno de réplica.

1.19 Expte: PCOP 585/21 RGEP 3596

Autor/Grupo: Sra. Castell Díaz (GPP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Valoración que realiza el Gobierno Regional de la oferta de empleo público recientemente publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid por la Consejería de Educación y Juventud.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. Castell Díaz (GPP).

El Excmo. Sr. D. Enrique Ossorio Crespo, Consejero de Educación y Juventud, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Castell Díaz.

El Excmo. Sr. D. Enrique Ossorio Crespo, Consejero de Educación y Juventud, renuncia a intervenir en turno de réplica.

1.20 Expte: PCOP 567/21 RGEP 3547

Autor/Grupo: Sra. Ramas San Miguel (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Opinión que le merece al Consejero de Ciencia, Universidades e Innovación el ERE anunciado por la Universidad Europea de Madrid en su campus de Madrid que afectará a 221 profesores.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. Ramas San Miguel (GPMM).

El Excmo. Sr. D. Eduardo Sicilia Cavanillas, Consejero de Ciencia, Universidades e Innovación, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Ramas San Miguel.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Eduardo Sicilia Cavanillas, Consejero de Ciencia, Universidades e Innovación.

1.21 Expte: PCOP 588/21 RGEP 3603

Autor/Grupo: Sra. López Montero (GPCS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta cómo afecta al sistema científico e innovador madrileño la prórroga del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. López Montero (GPCS).

El Excmo. Sr. D. Eduardo Sicilia Cavanillas, Consejero de Ciencia, Universidades e Innovación, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. López Montero.

El Excmo. Sr. D. Eduardo Sicilia Cavanillas, Consejero de Ciencia, Universidades e Innovación, renuncia a intervenir en turno de dúplica.

2 Interpelaciones

2.1 Expte: I 3/21 RGEP 2748

Autor/Grupo: Sra. Bernardo Llorente (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Política general del Consejo de Gobierno en relación con la Educación Pública en la Comunidad de Madrid.

Interviene, en turno de exposición, la Ilma. Sra. Bernardo Llorente (GPS), autora de la iniciativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202.1 del Reglamento de la Asamblea.

(En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente abandona el Salón de Plenos, asumiendo sus funciones, en virtud del artículo 56, párrafo 1º del Reglamento, el Ilmo. Sr. D. Jorge Rodrigo Domínguez, Vicepresidente Primero).

El Ilmo. Sr. Vicepresidente Primero ruega a la Ilma. Sra. Bernardo Llorente que vaya concluyendo, en aplicación de los artículos 112.5 y 133 del Reglamento de la Asamblea.

Contesta a la Interpelación el Excmo. Sr. D. Enrique Ossorio Crespo, Consejero de Educación y Juventud.

(En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente se reincorpora a la sesión, asumiendo nuevamente sus funciones propias).

Interviene, en turno de réplica, la Ilma. Sra. Bernardo Llorente.

El Excmo. Sr. D. Enrique Ossorio Crespo, Consejero de Educación y Juventud, interviene en turno de réplica.

En turno de representantes de los Grupos Parlamentarios, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 202.2 del Reglamento de la Asamblea, intervienen para fijar su posición:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, el Ilmo. Sr. Morano González.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Calabuig Martínez. En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente ruega silencio, en varias ocasiones, a los Ilmos. Sres. Diputados.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, la Ilma. Sra. Pastor Valdés.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, la Ilma. Sra. Bailén Ferrández.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, la Ilma. Sra. Heras Sedano.

Finalmente, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Enrique Ossorio Crespo, Consejero de Educación y Juventud, contestando a los Grupos Parlamentarios a los que no pertenece el autor de la Interpelación.

El Ilmo. Sr. Morano González pide la palabra, en virtud del artículo 113.5 del Reglamento de la Asamblea, siéndole concedida por el Excmo. Sr. Presidente.

En el turno de réplica previsto en el artículo 113.5 del Reglamento de la Asamblea, interviene Excmo. Sr. D. Enrique Ossorio Crespo, Consejero de Educación y Juventud.

3 Comparecencias

3.1 Expte: C 257/21 RGEP 1722

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Destinatario: Sr. Consejero de Vivienda y Administración Local.

Objeto: Situación actual de la Cañada Real Galiana.

Interviene el Grupo Parlamentario Socialista para la exposición oral de la iniciativa, al exclusivo objeto de precisar las razones que motivan la comparecencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 208.3.a) del Reglamento de la Asamblea.

En su representación hace uso de la palabra la Ilma. Sra. González Álvarez.

Interviene el Excmo. Sr. D. David Pérez García, Consejero de Vivienda y Administración Local, para exponer sobre el objeto de la comparecencia, según lo establecido en el artículo 208.3.b) del Reglamento de la Asamblea.

A continuación, el Excmo. Sr. Presidente abre un turno de intervención de los representantes de los Grupos Parlamentarios, de menor a mayor, para fijar su posición, hacer observaciones o formular preguntas, de conformidad con lo establecido en el artículo 208.3.c) del Reglamento de la Asamblea.

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie interviene la Ilma. Sra. Alonso Alonso.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid interviene el Ilmo. Sr. Ruiz Bartolomé.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid interviene el Ilmo. Sr. Sánchez Pérez.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos interviene el Ilmo. Sr. Díaz Martín.

En representación del Grupo Parlamentario Popular interviene la Ilma. Sra. Tejero Toledo.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista interviene la Ilma. Sra. González Álvarez.

Interviene, seguidamente, el Excmo. Sr. D. David Pérez García, Consejero de Vivienda y Administración Local, para dar contestación a los representantes de los Grupos Parlamentarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 208.3.d) del Reglamento de la Asamblea.

(En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente abandona el Salón de Plenos, asumiendo sus funciones, en virtud del artículo 56, párrafo 1º

del Reglamento, el Ilmo. Sr. D. Jorge Rodrigo Domínguez, Vicepresidente Primero).

A continuación, el Ilmo. Sr. Vicepresidente Primero, de conformidad con lo establecido en el artículo 208.3.e) del Reglamento de la Asamblea, abre un turno de réplica de los Grupos Parlamentarios, en el que intervienen, desde sus respectivos escaños:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie interviene la Ilma. Sra. Alonso Alonso.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid interviene el Ilmo. Sr. Ruiz Bartolomé. En el transcurso de su intervención, el Ilmo. Sr. Vicepresidente Primero ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid interviene el Ilmo. Sr. Sánchez Pérez. El Ilmo. Sr. Vicepresidente Primero le ruega, en dos ocasiones, que vaya concluyendo, en aplicación de los artículos 112.5 y 133 del Reglamento de la Asamblea.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos interviene el Ilmo. Sr. Díaz Martín. El Ilmo. Sr. Vicepresidente Primero le ruega que vaya concluyendo, en aplicación de los artículos 112.5 y 133 del Reglamento de la Asamblea.

En representación del Grupo Parlamentario Popular interviene la Ilma. Sra. Tejero Toledo.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista interviene la Ilma. Sra. González Álvarez.

Interviene, finalmente, en turno de dúplica, el Excmo. Sr. D. David Pérez García, Consejero de Vivienda y Administración Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 208.3.f) del Reglamento de la Asamblea. El Ilmo. Sr. Vicepresidente Primero le ruega que vaya concluyendo, en aplicación de los artículos 112.5 y 133 del Reglamento de la Asamblea.

4 Proposiciones No de Ley

4.1 Expte: PNL 248/20 RGEP 24402

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a que, en el ámbito de sus competencias, disponga lo siguiente: Que dentro de la activación de PLATERCAM y de su Grupo de Intervención, se constituyan Equipos de Intervención de Sanidad ante Incidentes Sanitarios, con capacidades de control de propagación para las epidemias y pandemias que

establezcan y apliquen los procedimientos y medidas organizativas necesarias (como pudieran ser carpas) para procurar la realización de pruebas PCR (Reacción en Cadena de la Polimerasa) y/o test de antígenos para el diagnóstico de la COVID-19 (SARS-CoV-2) en los principales nodos de transporte en los que se producen la entrada y salida de pasajeros en la Comunidad de Madrid (estaciones, intercambiadores de transporte, aeropuertos): - Las Estaciones de Madrid-P. Atocha y de Madrid-Chamartín; - La Estación Sur de Autobuses de Madrid; -El Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas.

Se han presentado una enmienda de modificación y una enmienda de adición por el Grupo Parlamentario Popular (RGEP 3872/21) y una enmienda de modificación por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos (RGEP 3900/21), con el siguiente tenor literal:

- Enmienda de modificación del Grupo Parlamentario Popular:

Se propone sustituir: *“se constituyan Equipos de Intervención de Sanidad ante Incidentes Sanitarios”*.

Por: *“Se fomente la constitución de Equipos de Intervención de Sanidad ante Incidentes Sanitarios”*.

- Enmienda de adición del Grupo Parlamentario Popular:

Donde dice *“y/o test de antígenos para el diagnóstico de la COVID-19 (SARS-CoV-2) en los principales nodos de transporte”*, se propone añadir el siguiente párrafo en punto y aparte:

“Que, a su vez, inste al Gobierno de España a que se permita la actuación de estos dispositivos sanitarios en dichos principales nodos de transporte, en los que se producen la entrada y salida de pasajeros de la Comunidad de Madrid (estaciones, intercambiadores de transporte, aeropuertos):

- *Las estaciones de Madrid P. de Atocha y Madrid Chamartín.*
- *La Estación Sur de Autobuses de Madrid.*
- *El Aeropuerto Adolfo Suárez – Madrid Barajas”*.

- Enmienda de modificación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos:

Se propone sustituir el texto de la Proposición, por la siguiente redacción:

“La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid, a instar al Gobierno de España a:

- *Exigir la realización de pruebas diagnósticas (PCR y/o test de antígenos) a los pasajeros provenientes de otros países en los principales nodos de transporte de nuestra región (las estaciones de Madrid-P. Atocha y de Madrid-Chamartín, la Estación Sur de Autobuses de Madrid, el Aeropuerto Adolfo Suárez-Madrid Barajas), ofreciendo a su vez, por parte de la Comunidad de Madrid, los dispositivos y la actuación del SUMMA y del conjunto de los profesionales de Emergencias de la Comunidad de Madrid para la realización de estas pruebas in situ”.*

Interviene, en representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, para la defensa de la Proposición No de Ley de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.1 del Reglamento de la Asamblea, el Ilmo. Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes. El Ilmo. Sr. Vicepresidente Primero le ruega que vaya concluyendo, en aplicación de los artículos 112.5 y 133 del Reglamento de la Asamblea.

Habiéndose presentado enmiendas por los Grupos Parlamentarios de Ciudadanos y Popular, intervienen, para la defensa de las mismas:

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, la Ilma. Sra. Fernández-Luna Abellán. El Ilmo. Sr. Vicepresidente Primero le ruega que vaya concluyendo, en aplicación de los artículos 112.5 y 133 del Reglamento de la Asamblea.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Núñez Guijarro.

En turno de intervención de los Grupos Parlamentarios que no hayan presentado enmiendas intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, la Ilma. Sra. Lillo Gómez.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Figuera Álvarez.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, la Ilma. Sra. Díaz Ojeda.

(En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente se reincorpora a la sesión, asumiendo nuevamente sus funciones propias).

A continuación, y a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, se abre un turno de réplica para contestar a los restantes Grupos Parlamentarios, desde

el escaño, en el que interviene, el Ilmo. Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes.

Seguidamente, intervienen, en turno de dúplica, desde sus respectivos escaños:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, la Ilma. Sra. Lillo Gómez.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Figuera Álvarez.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, la Ilma. Sra. Fernández-Luna Abellán.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Núñez Guijarro.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, la Ilma. Sra. Díaz Ojeda.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, y a efectos de manifestar si acepta o no las enmiendas presentadas, interviene el Ilmo. Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes, quien concreta que no acepta dichas enmiendas.

4.2 Expte: PNL 4/21 RGEF 788

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Aumentar la capacidad del sistema para la vacunación siguiendo las cuatro estrategias que se relacionan. 2. Asegurar que la estrategia de vacunación frente a COVID-19 de la Comunidad de Madrid estará centrada en Atención Primaria, teniendo a las enfermeras del Servicio Madrileño de Salud como profesionales principales de esta estrategia. Además de la centralidad de los Centros de Salud para la vacunación de la población general, se podrán habilitar puntos móviles de vacunación de acuerdo con las necesidades de colectivos o poblaciones concretas. 3. Establecer una estrategia proactiva de convocatoria de la población, que no esté sujeta a la necesidad de petición expresa de la vacuna, sino que el sistema convoque a cada persona, de acuerdo con el grupo de vacunación al que pertenezca, para la administración de la vacuna, haciendo uso de la citación telefónica, por SMS o los medios adecuados. 4. Asegurar, de forma específica, la vacunación de las personas con riesgo de exclusión sanitaria. 5. Elaborar una estrategia proactiva de comunicación multinivel que por medio de diferentes cauces de comunicación transmita información acerca de la efectividad y la seguridad de las vacunas

que se vayan a administrar, así como de los objetivos de la campaña a nivel individual y colectivo. 6. Al inicio de cada etapa, la Dirección General de Salud Pública deberá calendarizar la vacunación de todos los grupos incluidos en esa etapa, de forma que la población que vaya a ser vacunada pueda prever cuándo ocurrirá y no se produzcan situaciones de improvisación. 7. Aprobar criterios de priorización dentro de cada etapa y grupo de vacunación, de forma que se priorice la vacunación de la población que no haya pasado el COVID-19 recientemente o de aquella que viva en Zonas Básicas de Salud con una mayor incidencia acumulada en el momento de la vacunación. 8. Elaboración y puesta en marcha de un proceso de abordaje de la reticencia vacunal.

Se han presentado una enmienda de adición por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie (RGEP 3765/21), dos enmiendas de adición por el Grupo Parlamentario Más Madrid (RGEP 3857/21), tres enmiendas de adición y una enmienda de modificación por el Grupo Parlamentario Socialista (RGEP 3876/21) y tres enmiendas de adición, tres enmiendas de modificación y dos enmiendas de supresión por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos (RGEP 3899/21), con el siguiente tenor literal:

- Enmienda de adición del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie:

Adición de un punto.

“Creación urgente de una comisión técnica para la planificación y evaluación eficiente de la vacunación en la que estén presentes las asociaciones científicas y profesionales implicadas en las campañas regulares de vacunación, con especial protagonismo de las de enfermería de atención primaria y de salud pública que vele por la optimización de los recursos públicos, transparencia y cumplimiento de cada fase de la Estrategia de Vacunación COVID-19”.

- Enmienda de adición número 1 del Grupo Parlamentario Más Madrid:

Añadir un punto 9 al final de la Proposición con el siguiente texto:

“9. Establecer un mecanismo nominal en la asignación de las dosis a cuya descongelación se vaya a proceder para adecuar lo más posible el número de dosis descongeladas al de personas que se vayan realmente a vacunar”.

- Enmienda de adición número 2 del Grupo Parlamentario Más Madrid:

Añadir un punto 10 al final de la Proposición con el siguiente texto:

“10. Elaborar un protocolo que especifique el criterio de llamamiento en el caso de dosis sobrantes. Este protocolo deberá:

- a. Identificar en un listado todos los pacientes de los dos grupos siguientes de vacunación, según el orden establecido en el plan de vacunación aprobado por el Ministerio de Sanidad.*
- b. Establecer el mecanismo de preaviso a todas las personas que se encuentren en esos grupos cuya vacunación se realizará en un futuro próximo, de modo que sepan que eventualmente pueden ser llamadas para ser vacunadas, si así lo desean, de forma precoz, el mismo día, para aprovechar, de forma protocolizada, las dosis sobrantes en los días de campaña de vacunación.*
- c. Designar el proceso de realización de los listados para las siguientes fases”.*

- Enmienda de adición número 1 del Grupo Parlamentario Socialista:

Incluir como punto número 1 el siguiente texto:

“1 Dar la máxima prioridad a la vacunación COVID-19 en la Comunidad de Madrid, poniendo todos los medios para ello, elaborando y publicando el Plan Estratégico de Vacunación COVID-19 para la región, con los objetivos de cobertura poblacional y las etapas de los mismos, acompañado de un Plan Operativo, de actualización periódica, con los medios movilizados y los detalles organizativos y de gestión en cada etapa”.

- Enmienda de modificación del Grupo Parlamentario Socialista:

Sustituir el punto 2.4 por el siguiente texto:

“2.4. Reforzar los equipos de vacunación con el personal administrativo y de soporte necesario para optimizar el desempeño del equipo de enfermería dedicado a técnicas de preparación y a la administración de la vacuna, de modo que los registros y la organización del circuito pueda ser realizado por el personal de apoyo”.

- Enmienda de adición número 2 del Grupo Parlamentario Socialista:

Incluir como punto número 2.5 el siguiente texto:

“2.5 Elaborar un plan detallado para el grupo de grandes dependientes y vacunación a domicilio, considerando las especificaciones técnicas de cada vacuna”.

- Enmienda de adición número 3 del Grupo Parlamentario Socialista:

Incluir como punto final (número 10) el siguiente texto:

“10. Disponer de un completo sistema de información que sirva para la planificación, gestión y evaluación del proceso de vacunación covid-19 en la Comunidad de Madrid, publicando diariamente en internet los datos más relevantes del proceso de vacunación y rindiendo cuentas semanalmente de la marcha de la vacunación ante la Asamblea de Madrid”.

- Enmienda de adición número 1 del Grupo Parlamentario de Ciudadanos:

Se propone añadir un punto inicial anterior a la redacción de la Proposición con el siguiente texto:

“La Asamblea de Madrid, insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a instar al Gobierno de la Nación a:

1. Solicitar al Ministerio de Sanidad una información clara, realista y comprometida en el suministro de vacunas para ajustar un calendario por parte de la Dirección General de Salud Pública y poder así terminar el Plan de Vacunación de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.

2. Solicitar al Ministerio de Sanidad que lidere en el Consejo Interterritorial, los criterios de priorización en la inoculación de las vacunas por criterios estrictamente científicos”.

- Enmienda de modificación número 1 del Grupo Parlamentario de Ciudadanos:

Se propone sustituir el texto propuesto en el punto 1 de la Proposición por el siguiente texto:

“1. Seguir aumentando la capacidad del sistema para la vacunación:

1.1. Seguir ampliando las plantillas de enfermeras tanto de los centros de salud como en los hospitales en la medida en la que sea posible por recursos humanos.

1.2. Seguir con los horarios ampliados en tardes y fines de semana en la administración de vacunas y en la medida de lo posible aumentar aún más.

1.3. Utilizar todos los recursos disponibles tanto públicos como privados y de todas las administraciones que se presten, también las municipales,

con espacios, por ejemplo, como los polideportivos, bibliotecas o centros culturales.

1.4. Valoración de profesionales, como dentistas o podólogo entre otros, con capacidad de ser instruidos en la campaña de vacunación y sumarse a la misma en el momento que sea necesario.

1.5. Integrar en la Estrategia a las Entidades Aseguradoras en la inoculación de vacunas a los madrileños que utilizan estas compañías de seguros privados.

1.6. Integrar los recursos de la Sanidad Privada en la Estrategia, sobre todo cuando lleguemos a la fase de vacunación masiva, ya que el objetivo será inmunizar a toda la población en el menor tiempo posible”.

- Enmienda de modificación número 2 del Grupo Parlamentario de Ciudadanos:

Se propone sustituir el texto propuesto en el punto 2 de la Proposición por el siguiente texto:

“2. Seguir trabajando para coordinar una Estrategia de vacunación frente a COVID-19 de la Comunidad de Madrid centrada en la Atención Primaria y Hospitalaria, teniendo a las enfermeras del Servicio Madrileño de Salud como profesionales principales de esta Estrategia”.

- Enmienda de modificación número 3 del Grupo Parlamentario de Ciudadanos:

Se propone sustituir el texto propuesto en el punto 3 de la Proposición por el siguiente texto:

“3. Seguir trabajando en un sistema centralizado de citas para que toda la población de la Comunidad de Madrid tenga la información de su cita con la vacunación”.

- Enmienda de adición número 2 del Grupo Parlamentario de Ciudadanos:

Se propone añadir al texto propuesto en el punto 4 de la Proposición el siguiente texto:

“En la campaña proactiva de comunicación se contará con Radio Televisión Madrid (RTVM) para hacer una labor divulgativa y rigurosa.

Dar apoyo y recursos a los profesionales, como a los trabajadores sociales, y colectivos, como Asociaciones o entidades sociales (como la Parroquia de

la Cañada Real) que vienen trabajando con la población vulnerable, para que nadie se quede sin vacunar”.

- Enmienda de supresión número 1 del Grupo Parlamentario de Ciudadanos:

Se propone suprimir en el texto propuesto el punto 6 de la Proposición.

- Enmienda de supresión número 2 del Grupo Parlamentario de Ciudadanos:

Se propone suprimir en el texto propuesto el punto 7 de la Proposición.

- Enmienda de adición número 3 del Grupo Parlamentario de Ciudadanos:

Se propone añadir al texto propuesto en el punto 8 de la Proposición el siguiente texto:

“Habilitar un canal de comunicación a los profesionales que participen en el Plan de vacunación para cualquier tipo de consulta o duda surgida en el desarrollo de su labor”.

El Excmo. Sr. Presidente anuncia que se ha presentado una enmienda transaccional suscrita por los Grupos Parlamentarios Socialista, Ciudadanos, Más Madrid y Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie; no obstante, se mantiene el orden de los turnos de intervención conforme a las enmiendas previamente presentadas.

Interviene, en representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, para la defensa de la Proposición No de Ley y de las enmiendas presentadas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.1 del Reglamento de la Asamblea, la Ilma. Sra. García Gómez.

Habiéndose presentado enmiendas por los Grupos Parlamentarios, Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, de Ciudadanos y Socialista, intervienen, para la defensa de las mismas:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, la Ilma. Sra. Lillo Gómez.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, la Ilma. Sra. Marbán de Frutos.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, el Ilmo. Sr. Freire Campo.

En turno de intervención de los Grupos Parlamentarios que no hayan presentado enmiendas intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, la Ilma. Sra. Joya Verde.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Raboso García-Baquero.

Tras ser preguntada por el Excmo. Sr. Presidente, la Ilma. Sra. García Gómez, del Grupo Parlamentario Más Madrid, renuncia a intervenir en turno de réplica.

Se ha presentado una enmienda transaccional al texto de la Proposición No de Ley, suscrita por los Grupos Parlamentarios Socialista, Ciudadanos, Más Madrid y Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, a cuya tramitación no se opone ningún Grupo Parlamentario, comportado su formulación la retirada de las enmiendas presentadas, respecto de las que se transige, en aplicación del artículo 207.2 del Reglamento de la Asamblea. El texto literal de la enmienda transaccional, que se adjunta como anexo a la presente Acta, es el siguiente:

“La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad a:

1. Solicitar al Ministerio de Sanidad información clara y actualizada periódicamente de las previsiones del flujo de suministro de vacuna para facilitar la planificación operativa de la vacunación en la Comunidad de Madrid.

Solicitar al Ministerio de Sanidad que lidere en el Consejo Interterritorial, los criterios de priorización en la inoculación de las vacunas por criterios de prioridad sanitaria.

2. Dar la máxima prioridad a la vacunación COVID-19 en la Comunidad de Madrid, poniendo todos los medios para ello, elaborando y publicando el Plan estratégico de vacunación COVID-19 para la región, con los objetivos de cobertura poblacional y las etapas de los mismos, acompañado de un Plan operativo, de actualización periódica, con los medios movilizados y los detalles organizativos y de gestión en cada etapa.

3. Aumentar la capacidad del sistema para la vacunación siguiendo las siguientes estrategias:

3.1 Ampliar las plantillas de enfermeras tanto en los centros de salud como en los hospitales para abordar de forma satisfactoria la totalidad de la

vacunación de los grupos contemplados en la etapa 1 en el plazo indicado (con la administración de las dos dosis correspondientes), así como para preparar el sistema ante las etapas posteriores.

3.2 Ampliar los horarios de administración de las vacunas a las tardes y fines de semana, ofreciendo turnos voluntarios remunerados a todos los profesionales sanitarios con formación y capacidad para vacunar.

3.3 Utilizar todos los recursos disponibles públicos, privados y a nivel municipal para tareas de apoyo a la estrategia de vacunación.

3.4 Elaboración de un listado de profesionales con capacidad de ser instruidos para la vacunación, de modo que si en etapas posteriores es necesario, y se agotan todas las vías disponibles de incremento de capacidad por medio de enfermeras, se pueda acudir a ellos para aumentar la capacidad de profesionales, de acuerdo a la experiencia que están llevando a cabo otros países.

3.5 Reforzar los equipos de vacunación con el personal administrativo y de soporte necesario para optimizar el desempeño del equipo de enfermería dedicado a técnicas de preparación y a la administración de la vacuna, de modo que los registros y la organización del circuito pueda ser realizado por el personal de apoyo.

3.6 Elaborar un plan detallado para el grupo de grandes dependientes y vacunación a domicilio, considerando las especificaciones técnicas de cada vacuna.

4. Asegurar que la estrategia de vacunación frente a COVID-19 de la Comunidad de Madrid estará centrada en Atención Primaria, teniendo a las enfermeras del Servicio Madrileño de Salud como profesionales principales de esta estrategia. Además de la centralidad de los Centros de Salud para la vacunación de la población general, se podrán habilitar puntos móviles de vacunación de acuerdo con las necesidades de colectivos o poblaciones concretas.

5. Establecer una estrategia proactiva de convocatoria de la población, que no esté sujeta a la necesidad de petición expresa de la vacuna, sino que el sistema convoque a cada persona, de acuerdo con el grupo de vacunación al que pertenezca, para la administración de la vacuna, haciendo uso de la citación telefónica, por SMS o los medios adecuados.

6. Asegurar, de forma específica, la vacunación de las personas con riesgo de exclusión sanitaria. Esta estrategia no solo debe incluir la disponibilidad de dosis, sino que deberá ir acompañado de campañas proactivas de

información, educación y sensibilización dirigida a estos colectivos, incluidos los inmigrantes en situación irregular, contando con las personas afectadas así como con personal específicamente formado en la mediación cultural, con el fin de garantizar el mayor acceso posible a la vacunación.

7. Elaborar una estrategia proactiva de comunicación multinivel que por medio de diferentes cauces de comunicación transmita información acerca de la efectividad y la seguridad de las vacunas que se vayan a administrar, así como de los objetivos de la campaña a nivel individual y colectivo.

8. Al inicio de cada etapa, la Dirección General de Salud Pública deberá calendarizar la vacunación de todos los grupos incluidos en esa etapa, de forma que la población que vaya a ser vacunada pueda prever cuándo ocurrirá y no se produzcan situaciones de improvisación.

9. Aprobar criterios de priorización dentro de cada etapa y grupo de vacunación, de forma que se priorice la vacunación de la población que no haya pasado el COVID-19 recientemente o de aquella que viva en Zonas Básicas de Salud con una mayor incidencia acumulada en el momento de la vacunación.

10. Elaboración y puesta en marcha de un proceso de abordaje de la reticencia vacuna!, basado en la detección de personas reticentes, investigación de motivos de reticencia y resolución proactiva de dudas que puedan ayudar a favorecer la vacunación en aquellas personas que presenten abundantes dudas al respecto.

11. Disponer de un completo sistema de información que sirva para la planificación, gestión y evaluación del proceso de vacunación covid-19 en la Comunidad de Madrid, publicando diariamente en internet los datos más relevantes del proceso de vacunación y rindiendo cuentas semanalmente de la marcha de la vacunación ante la Asamblea de Madrid.

12. Creación urgente de una comisión técnica para la planificación y evaluación eficiente de la vacunación en la que estén presentes las asociaciones científicas y profesionales implicadas en las campañas regulares de vacunación, con especial protagonismo las de enfermería de atención primaria y de salud pública que vele por la optimización de los recursos públicos, transparencia y cumplimiento de cada fase de la Estrategia de Vacunación COVID-19.

13. Establecer un mecanismo en la asignación de las dosis a cuya descongelación se vaya a proceder para adecuar lo más posible el número de dosis descongeladas al de personas que se vayan realmente a vacunar.

14. *Elaborar un protocolo que especifique el criterio de llamamiento en el caso de dosis sobrantes. Este protocolo deberá:*

a. Identificar en un listado todos los pacientes de los dos grupos siguientes de vacunación, según el orden establecido en el plan de vacunación aprobado por el Ministerio de Sanidad.

b. Establecer el mecanismo de preaviso a todas las personas que se encuentren en esos grupos cuya vacunación se realizará en un futuro próximo, de modo que sepan que eventualmente pueden ser llamadas para ser vacunadas, si así lo desean, de forma precoz, en el mismo día, para aprovechar, de forma protocolizada, las dosis sobrantes en los días de campaña de vacunación.

c. Designar el proceso de realización de los listados para las siguientes fases”.

4.3 Expte: PNL 12/21 RGEP 1076

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a crear una línea urgente de crédito y subvenciones a los agricultores y ganaderos de la región que hayan visto pérdidas o mermadas sus infraestructuras, explotaciones, cultivos y ganado como consecuencia del temporal de nieve y frío provocado por la borrasca Filomena.

Se han presentado una enmienda de sustitución por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie (RGEP 3891/21) y una enmienda de sustitución y cuatro enmiendas de adición por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid (RGEP 3895/21), con el siguiente tenor literal:

- Enmienda de sustitución del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie:

Se sustituye el párrafo:

“La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a crear una línea urgente de crédito y subvenciones a los agricultores y ganaderos de la región que hayan visto pérdidas o mermadas sus infraestructuras, explotaciones, cultivos y ganado como consecuencia del temporal de nieve y frío provocado por la borrasca Filomena”.

Por el siguiente:

“La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a:

Elaborar protocolos y medidas de planificación para poder despejar las zonas de tránsito y las estructuras de los agricultores y ganaderos en situación de inclemencias climatológicas.

La realización de un peritaje actualizado para valorar los daños ocasionados por el temporal.

Acelerar la firma del convenio con Agroseguro para que el sector agrario no vuelva a quedar desprotegido en situaciones como esta. Solicitando al mismo una actualización de los datos de producción a la hora de tener en cuenta las indemnizaciones.

Implementar medidas para adaptar las explotaciones agrarias y ganaderas al cambio climático”.

- Enmienda de sustitución del Grupo Parlamentario Vox en Madrid:

Sustituir el punto 1 de la PNL original por la siguiente redacción:

“La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

Crear una línea urgente de crédito y subvenciones a los agricultores y ganaderos de la región que hayan visto pérdidas o mermadas sus infraestructuras, explotaciones, cultivos y ganado como consecuencia del temporal de nieve y frío provocado por la borrasca Filomena”.

- Enmienda de adición número 1 del Grupo Parlamentario Vox en Madrid:

Adicionar un nuevo punto 2 con la siguiente redacción:

“Modificar el actual Programa de Desarrollo Rural (PDR) de la Comunidad de Madrid con el fin de incluir la medida para reconstruir el potencial de producción agrícola dañado por desastres naturales y catástrofes e implantación de medidas preventivas adecuadas, como se contempla en el reglamento de la UE”.

- Enmienda de adición número 2 del Grupo Parlamentario Vox en Madrid:

Adicionar un nuevo punto 3 con la siguiente redacción:

“Crear en el Presupuesto de la Comunidad de Madrid para 2021, en la línea de lo que vienen haciendo otras regiones, un programa de ayudas públicas al sector agrario y ganadero (ayudas de mínimos) para compensar los daños que puedan sufrir nuestras explotaciones frente a desastres naturales, climatológicos, plagas o daños de la fauna salvaje”.

- Enmienda de adición número 3 del Grupo Parlamentario Vox en Madrid:

Adicionar un nuevo punto 4 con la siguiente redacción:

“Firmar un convenio atractivo con “Agroseguro” que permita a la mayoría de las explotaciones agrícolas y ganaderas de la Comunidad de Madrid tener asegurada su producción frente a la sequía y desastres naturales o climatológicos”.

- Enmienda de adición número 4 del Grupo Parlamentario Vox en Madrid:

Adicionar un nuevo punto 5 con la siguiente redacción:

“La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que inste al Gobierno de la Nación a que acuerde una reducción de los módulos en el IRPF para el ejercicio 2020 y 2021 aplicables a los titulares de las explotaciones agrarias de nuestra región que compense la pérdida de renta provocada por los daños del temporal Filomena”.

El Excmo. Sr. Presidente anuncia que se ha presentado una enmienda transaccional suscrita por los Grupos Parlamentarios Socialista, Vox en Madrid y Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie; no obstante, se mantiene el orden de los turnos de intervención conforme a las enmiendas previamente presentadas.

Interviene, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, para la defensa de la Proposición No de Ley de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.1 del Reglamento de la Asamblea, el Ilmo. Sr. Gómez Montoya.

Habiéndose presentado enmiendas por los Grupos Parlamentarios Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie y Vox en Madrid, intervienen, para la defensa de las mismas:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, el Ilmo. Sr. Cañadas Martín.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Henríquez de Luna Losada.

En turno de intervención de los Grupos Parlamentarios que no hayan presentado enmiendas intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, la Ilma. Sra. Pérez Muñoz.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, la Ilma. Sra. Rodríguez Durán.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Sanjuanbenito Bonal.

A continuación, y a petición del Grupo Parlamentario Socialista, se abre un turno de réplica para contestar a los restantes Grupos Parlamentarios, desde el escaño, en el que interviene, el Ilmo. Sr. Gómez Montoya.

Seguidamente, intervienen, en turno de dúplica, desde sus respectivos escaños:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, el Ilmo. Sr. Cañadas Martín.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Henríquez de Luna Losada.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, la Ilma. Sra. Pérez Muñoz.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, la Ilma. Sra. Rodríguez Durán.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Sanjuanbenito Bonal.

Concluido el debate, el Excmo. Sr. Presidente recuerda que se ha presentado una enmienda transaccional al texto de la Proposición No de Ley, suscrita por los Grupos Parlamentarios Socialista, Vox en Madrid y Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, a cuya tramitación no se opone ningún Grupo Parlamentario, comportado su formulación la retirada de las enmiendas presentadas, respecto de las que se transige, en aplicación del artículo 207.2 del Reglamento de la Asamblea. El texto literal de la enmienda transaccional, que se adjunta como anexo a la presente Acta, es el siguiente:

"La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Crear una línea urgente de crédito y subvenciones a los agricultores y ganaderos de la región que hayan visto pérdidas o mermadas sus infraestructuras, explotaciones, cultivos y ganado como consecuencia del temporal de nieve y frío provocado por la borrasca Filomena.

2. *Dotar económicamente, en el presupuesto de 2021 de la Comunidad de Madrid, de una partida con suficiente dotación económica, para el sector primario madrileño y que tengan en cuenta los daños que las explotaciones puedan tener por desastres naturales y/o climatológicos (ayudas de mínimos).*
3. *Incorporar las modificaciones necesarias en el actual Programa de Desarrollo Rural (PDR) de la Comunidad de Madrid para incluir medidas de reconstrucción del potencial de producción dañado por desastres y catástrofes naturales, tal y como se contempla en el reglamento de la UE.*
4. *La firma urgente de un convenio atractivo con Agroseguro, solicitando al mismo una actualización de los datos de producción a la hora de tener en cuenta las indemnizaciones.*
5. *Elaborar un protocolo específico dentro de los planes anuales de inclemencias invernales para garantizar el acceso a las explotaciones e infraestructuras agrícolas y ganaderas de la Comunidad de Madrid, Implementando medidas para adaptar las explotaciones agrarias y ganaderas a las condiciones climatológicas adversas.*
6. *Instar al Gobierno de España a que continúe negociando y acordando con las organizaciones agrarias y ganaderas, mejoras en la tributación y la fiscalidad en función de los sucesos excepcionales que acontezcan y teniendo en cuenta los informes, que al efecto, deben realizar las Comunidades Autónomas".*

4.4 Expte: PNL 20/21 RGEP 1107

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario de Ciudadanos.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que a su vez inste al Gobierno de España a que impulse las siguientes medidas: a) Acabar con la doble imposición establecida en las facturas de la luz y el gas natural, sacando los impuestos de electricidad e hidrocarburos respectivamente, de la base imponible del IVA, rebajando enormemente los precios de la electricidad a las familias y empresas españolas y haciendo más competitiva nuestra economía, al situar estos costes en línea con los de nuestros socios europeos. b) Establecer un tipo de IVA reducido (10%) para las facturas de la luz y del gas natural, como mínimo, mientras dure la situación de excepcionalidad derivada de la pandemia de la covid-19. c) Impulsar, en colaboración con la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, una reforma de la tarifa eléctrica en relación con los elementos que determinan su coste actual para que los consumidores no tengan que soportar los que no están asociados al coste de la generación y distribución de la electricidad. d) Impulsar las iniciativas legislativas precisas para regular una garantía social de acceso a los suministros básicos para todos los consumidores y familias en situación de vulnerabilidad, especialmente en los meses de invierno. e) Y que

se adopten todas las medidas necesarias para reducir el enorme impacto de la subida del precio de la electricidad en las familias y los consumidores vulnerables, en plena ola de frío, con cuarentenas sanitarias, un toque de queda que obliga a permanecer muchas horas en los hogares y una grave crisis económica para los autónomos y pymes derivada de la pandemia de covid-19.

Se han presentado tres enmiendas de sustitución, dos enmiendas de modificación y una enmienda de adición por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie (RGEP 3858/21), con el siguiente tenor literal:

- Enmienda de sustitución número 1:

Sustituir el punto a) por el siguiente texto:

“Actualizar la figura impositiva del IEE vinculado al carbón a las nuevas realidades de la transición justa, la pobreza energética y la reconstrucción, dotándola de elementos progresivos hasta su progresiva eliminación.

Modificación de este impuesto especial, con dos tramos:

- *Un tramo porcentual más reducido que el actual 5,113% que lo sustituya (aproximadamente en la mitad, entorno un 2,5%).*
- *El segundo tramo consistirá en un importe por recibo escalado atendiendo a la potencia contratada para aportar al tributo una cierta progresividad:*
 - *BT (baja tensión): Potencia contratada igual o inferior a 10kW: 1€/consumidor.*
 - *BT (baja tensión): Potencia contratada superior a 10kW: 6€/consumidor.*
 - *AT (alta tensión) – tarifas 3.1: 40€/consumidor.*
 - *AT (alta tensión) – tarifas 6.X: 400€/consumidor”.*

- Enmienda de sustitución número 2:

Sustituir el punto a) por el siguiente texto:

“Bajada del IVA del 21% al 10% a los consumidores que son sujetos pasivos, en paralelo a la profundización en la reforma del mercado y especialmente en las transformaciones que palien su excesiva concentración que otorga un poder excesivo a determinadas compañías”.

- Enmienda de sustitución número 3:

Sustituir el punto c) por el siguiente texto:

“Apoyar la entrada en vigor el próximo 1 de abril de la Circular 3/2020 sobre peajes de transporte y distribución de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, que coincidirá con la aprobación por parte del Gobierno del RD de cargos del sistema eléctrico, que supondrán una bajada en la estructura tarifaria de los consumidores y darán más peso a la parte variable de la factura y no a la fija para que el que menos consuma menos pague.

E impulsar el ya aprobado Anteproyecto de Ley del Fondo Nacional de Sostenibilidad del Sector Eléctrico (FNSS) que sacará las primas de las energías renovables fuera de la factura y repartirá el coste entre todos los sectores energéticos: eléctrico, gasista y petrolero. Lo que supondrá cerca de un 13% de reducción de la factura según los cálculos del Ministerio de Transición Ecológica”.

- Enmienda de modificación número 1:

Modificar el punto d) como sigue:

Sustituir en la primera línea *“impulsar”* por *“seguir impulsando”*.

Y añadir tras “invierno”, “como ya está haciendo el Escudo Social desplegado por el Gobierno con la prohibición de cortes de suministros básicos como luz, gas, agua, mientras dure el Estado de Alarma”.

- Enmienda de modificación número 2:

Modificar el punto d) como sigue

En la última línea, tras “covid-19” añadir “; por lo que se anima al Gobierno de España a profundizar con la máxima celeridad en la próxima reforma del mercado mayorista de electricidad”.

- Enmienda de adición:

Añadir un último punto e) con el siguiente texto:

“La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a crear una Comercializadora pública dependiente de la Comunidad, inspirada en la experiencia del Ayuntamiento de Barcelona, que sirva para proveer de electricidad barata y procedente de fuentes renovables a todos los habitantes de la Comunidad de Madrid, financiando el proyecto si fuera necesario en todo o en parte con los Fondos Europeos de Recuperación”.

Interviene, en representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, para la defensa de la Proposición No de Ley de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.1 del Reglamento de la Asamblea, el Ilmo. Sr. Díaz Martín.

(En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente abandona el Salón de Plenos, asumiendo sus funciones, en virtud del artículo 56, párrafo 1º del Reglamento, el Ilmo. Sr. D. Jorge Rodrigo Domínguez, Vicepresidente Primero).

Habiéndose presentado enmiendas por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, interviene, para la defensa de las mismas, la Ilma. Sra. Sánchez Maroto. El Ilmo. Sr. Vicepresidente Primero le ruega que vaya concluyendo, en aplicación de los artículos 112.5 y 133 del Reglamento de la Asamblea.

En turno de intervención de los Grupos Parlamentarios que no hayan presentado enmiendas intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, la Ilma. Sra. Cuartero Lorenzo.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Delgado Orgaz.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Muñoz Abrines.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, la Ilma. Sra. Sánchez Acera.

A continuación, y a petición del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, se abre un turno de réplica para contestar a los restantes Grupos Parlamentarios, desde el escaño, en el que interviene, el Ilmo. Sr. Díaz Martín. En el transcurso de su intervención, el Ilmo. Sr. Vicepresidente Primero ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados.

(El Excmo. Sr. Presidente se reincorpora a la sesión, asumiendo nuevamente sus funciones propias).

Seguidamente, intervienen, en turno de réplica, desde sus respectivos escaños:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, la Ilma. Sra. Sánchez Maroto.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, la Ilma. Sra. Cuartero Lorenzo.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Delgado Orgaz.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Muñoz Abrines.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, la Ilma. Sra. Sánchez Acera.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, y a efectos de manifestar si acepta o no las enmiendas presentadas, interviene el Ilmo. Sr. Díaz Martín, quien concreta que no acepta dichas enmiendas.

4.5 Expte: PNL 21/21 RGEP 1118

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid a: 1.- Establecer canales y protocolos de comunicación -no solo internos- y mensajes estandarizados para la población por parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid en caso de la emisión de alertas rojas desde Aemet (riesgos meteorológicos extremos fenómenos meteorológicos no habituales, de intensidad excepcional y con un nivel de riesgo para la población muy alto) que no solo "recomienden" sino que den indicaciones precisas a tenor del riesgo en cuestión. 2.- Regular y automatizar la orden de paralización de la actividad comercial en cualquier zona, o la totalidad de la Comunidad de Madrid en su caso, afectada por el nivel de alerta citado en el punto 1. 3.- Delimitar el nivel de riesgo de los centros y parques comerciales madrileños dependiendo de su facilidad para quedar aislados ante un evento climático extremo, debido a su ubicación y conexiones, para establecer un protocolo que priorice su cierre y la puesta a salvo de trabajadoras y trabajadores con un margen temporal seguro. 4.- Incluir este tipo de prevenciones en el VI Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales.

Se ha presentado una enmienda de modificación por el Grupo Parlamentario Más Madrid (RGEP 3898/21), con el siguiente tenor literal:

Sustituir el texto del punto 1 por:

“1.- Establecer canales y protocolos de comunicación –no solo internos– y mensajes estandarizados para la población por parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid para las distintas alertas y escenarios meteorológicos

pronosticados por Aemet que no solo “recomienden” sino que den indicaciones precisas a tenor del riesgo en cuestión”.

Interviene, en representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, para la defensa de la Proposición No de Ley de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.1 del Reglamento de la Asamblea, la Ilma. Sra. Sánchez Maroto.

Habiéndose presentado una enmienda por el Grupo Parlamentario Más Madrid, interviene, para la defensa de la misma, el Ilmo. Sr. Martínez Abarca.

En turno de intervención de los Grupos Parlamentarios que no hayan presentado enmiendas intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, el Ilmo. Sr. Martínez Cantero.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Portero de la Torre.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, el Ilmo. Sr. Carnero González.

A continuación, y a petición del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, se abre un turno de réplica para contestar a los restantes Grupos Parlamentarios, desde el escaño, en el que interviene, la Ilma. Sra. Sánchez Maroto.

Seguidamente, intervienen, en turno de dúplica, desde sus respectivos escaños:

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Martínez Abarca.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, el Ilmo. Sr. Martínez Cantero.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Portero de la Torre.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, el Ilmo. Sr. Carnero González.

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, y a efectos de manifestar si acepta o no la enmienda presentada, interviene la Ilma. Sra. Sánchez Maroto, quien concreta que sí acepta dicha enmienda.

Concluido el debate, el Excmo. Sr. Presidente informa que se va a proceder a realizar las votaciones correspondientes. Las votaciones se efectúan por procedimiento electrónico, de forma presencial y remota simultánea, según lo dispuesto en los artículos 122.2º y 124, párrafo 1º.b) del Reglamento de la Asamblea.

➤ La votación presencial del texto de la Proposición No de Ley PNL 248/20 RGEP 24402, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 70
- Votos a favor: 6
- Votos en contra: 64
- Abstenciones: 0

La votación remota simultánea del texto de la Proposición No de Ley PNL 248/20 RGEP 24402, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 60
- Votos a favor: 5
- Votos en contra: 54
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación del texto de la Proposición No de Ley PNL 248/20 RGEP 24402 es el siguiente:

- Votos emitidos: 130
- Votos a favor: 11
- Votos en contra: 118
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, queda rechazada la Proposición No de Ley PNL 248/20 RGEP 24402, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

➤ La votación presencial del texto de la Proposición No de Ley PNL 4/21 RGEP 788, comprensivo de la enmienda transaccional presentada, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 70
- Votos a favor: 64
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 6

La votación remota simultánea del texto de la Proposición No de Ley PNL 4/21 RGEP 788, comprensivo de la enmienda transaccional presentada, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 62
- Votos a favor: 56
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 6

El resultado de la votación del texto de la Proposición No de Ley PNL 4/21 RGEP 788, comprensivo de la enmienda transaccional presentada, es el siguiente:

- Votos emitidos: 132
- Votos a favor: 120
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 12

Consecuentemente, queda aprobada la Proposición No de Ley PNL 4/21 RGEP 788, del Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente texto:

“La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad a:

1. Solicitar al Ministerio de Sanidad información clara y actualizada periódicamente de las previsiones del flujo de suministro de vacuna para facilitar la planificación operativa de la vacunación en la Comunidad de Madrid.

Solicitar al Ministerio de Sanidad que lidere en el Consejo Interterritorial, los criterios de priorización en la inoculación de las vacunas por criterios de prioridad sanitaria.

2. Dar la máxima prioridad a la vacunación COVID-19 en la Comunidad de Madrid, poniendo todos los medios para ello, elaborando y publicando el Plan estratégico de vacunación COVID-19 para la región, con los objetivos de cobertura poblacional y las etapas de los mismos, acompañado de un Plan operativo, de actualización periódica, con los medios movilizados y los detalles organizativos y de gestión en cada etapa.

3. Aumentar la capacidad del sistema para la vacunación siguiendo las siguientes estrategias:

3.1 Ampliar las plantillas de enfermeras tanto en los centros de salud como en los hospitales para abordar de forma satisfactoria la totalidad de la vacunación de los grupos contemplados en la etapa 1 en el plazo indicado (con la administración de las dos dosis correspondientes), así como para preparar el sistema ante las etapas posteriores.

3.2 Ampliar los horarios de administración de las vacunas a las tardes y fines de semana, ofreciendo turnos voluntarios remunerados a todos los profesionales sanitarios con formación y capacidad para vacunar.

3.3 Utilizar todos los recursos disponibles públicos, privados y a nivel municipal para tareas de apoyo a la estrategia de vacunación.

3.4 Elaboración de un listado de profesionales con capacidad de ser instruidos para la vacunación, de modo que si en etapas posteriores es necesario, y se agotan todas las vías disponibles de incremento de capacidad por medio de enfermeras, se pueda acudir a ellos para aumentar la capacidad de profesionales, de acuerdo a la experiencia que están llevando a cabo otros países.

3.5 Reforzar los equipos de vacunación con el personal administrativo y de soporte necesario para optimizar el desempeño del equipo de enfermería dedicado a técnicas de preparación y a la administración de la vacuna, de modo que los registros y la organización del circuito pueda ser realizado por el personal de apoyo.

3.6 Elaborar un plan detallado para el grupo de grandes dependientes y vacunación a domicilio, considerando las especificaciones técnicas de cada vacuna.

4. Asegurar que la estrategia de vacunación frente a COVID-19 de la Comunidad de Madrid estará centrada en Atención Primaria, teniendo a las enfermeras del Servicio Madrileño de Salud como profesionales principales de esta estrategia. Además de la centralidad de los Centros de Salud para la vacunación de la población general, se podrán habilitar puntos móviles de vacunación de acuerdo con las necesidades de colectivos o poblaciones concretas.

5. Establecer una estrategia proactiva de convocatoria de la población, que no esté sujeta a la necesidad de petición expresa de la vacuna, sino que el sistema convoque a cada persona, de acuerdo con el grupo de vacunación al que pertenezca, para la administración de la vacuna, haciendo uso de la citación telefónica, por SMS o los medios adecuados.

6. *Asegurar, de forma específica, la vacunación de las personas con riesgo de exclusión sanitaria. Esta estrategia no solo debe incluir la disponibilidad de dosis, sino que deberá ir acompañado de campañas proactivas de información, educación y sensibilización dirigida a estos colectivos, incluidos los inmigrantes en situación irregular, contando con las personas afectadas así como con personal específicamente formado en la mediación cultural, con el fin de garantizar el mayor acceso posible a la vacunación.*

7. *Elaborar una estrategia proactiva de comunicación multinivel que por medio de diferentes cauces de comunicación transmita información acerca de la efectividad y la seguridad de las vacunas que se vayan a administrar, así como de los objetivos de la campaña a nivel individual y colectivo.*

8. *Al inicio de cada etapa, la Dirección General de Salud Pública deberá calendarizar la vacunación de todos los grupos incluidos en esa etapa, de forma que la población que vaya a ser vacunada pueda prever cuándo ocurrirá y no se produzcan situaciones de improvisación.*

9. *Aprobar criterios de priorización dentro de cada etapa y grupo de vacunación, de forma que se priorice la vacunación de la población que no haya pasado el COVID-19 recientemente o de aquella que viva en Zonas Básicas de Salud con una mayor incidencia acumulada en el momento de la vacunación.*

10. *Elaboración y puesta en marcha de un proceso de abordaje de la reticencia vacuna!, basado en la detección de personas reticentes, investigación de motivos de reticencia y resolución proactiva de dudas que puedan ayudar a favorecer la vacunación en aquellas personas que presenten abundantes dudas al respecto.*

11. *Disponer de un completo sistema de información que sirva para la planificación, gestión y evaluación del proceso de vacunación covid-19 en la Comunidad de Madrid, publicando diariamente en internet los datos más relevantes del proceso de vacunación y rindiendo cuentas semanalmente de la marcha de la vacunación ante la Asamblea de Madrid.*

12. *Creación urgente de una comisión técnica para la planificación y evaluación eficiente de la vacunación en la que estén presentes las asociaciones científicas y profesionales implicadas en las campañas regulares de vacunación, con especial protagonismo las de enfermería de atención primaria y de salud pública que vele por la optimización de los recursos públicos, transparencia y cumplimiento de cada fase de la Estrategia de Vacunación COVID-19.*

13. *Establecer un mecanismo en la asignación de las dosis a cuya descongelación se vaya a proceder para adecuar lo más posible el número de dosis descongeladas al de personas que se vayan realmente a vacunar.*

14. *Elaborar un protocolo que especifique el criterio de llamamiento en el caso de dosis sobrantes. Este protocolo deberá:*

a. Identificar en un listado todos los pacientes de los dos grupos siguientes de vacunación, según el orden establecido en el plan de vacunación aprobado por el Ministerio de Sanidad.

b. Establecer el mecanismo de preaviso a todas las personas que se encuentren en esos grupos cuya vacunación se realizará en un futuro próximo, de modo que sepan que eventualmente pueden ser llamadas para ser vacunadas, si así lo desean, de forma precoz, en el mismo día, para aprovechar, de forma protocolizada, las dosis sobrantes en los días de campaña de vacunación.

c. Designar el proceso de realización de los listados para las siguientes fases”.

➤ La votación presencial del texto de la Proposición No de Ley PNL 12/21 RGEP 1076, comprensivo de la enmienda transaccional presentada, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 70
- Votos a favor: 40
- Votos en contra: 30
- Abstenciones: 0

La votación remota simultánea del texto de la Proposición No de Ley PNL 12/21 RGEP 1076, comprensivo de la enmienda transaccional presentada, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 62
- Votos a favor: 36
- Votos en contra: 26
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación del texto de la Proposición No de Ley PNL 12/21 RGEP 1076, comprensivo de la enmienda transaccional presentada, es el siguiente:

- Votos emitidos: 132
- Votos a favor: 76
- Votos en contra: 56
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, queda aprobada la Proposición No de Ley PNL 12/21 RGEF 1076, del Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente texto:

"La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Crear una línea urgente de crédito y subvenciones a los agricultores y ganaderos de la región que hayan visto pérdidas o mermadas sus infraestructuras, explotaciones, cultivos y ganado como consecuencia del temporal de nieve y frío provocado por la borrasca Filomena.

2. Dotar económicamente, en el presupuesto de 2021 de la Comunidad de Madrid, de una partida con suficiente dotación económica, para el sector primario madrileño y que tengan en cuenta los daños que las explotaciones puedan tener por desastres naturales y/o climatológicos (ayudas de mínimos).

3. Incorporar las modificaciones necesarias en el actual Programa de Desarrollo Rural (PDR) de la Comunidad de Madrid para incluir medidas de reconstrucción del potencial de producción dañado por desastres y catástrofes naturales, tal y como se contempla en el reglamento de la UE.

4. La firma urgente de un convenio atractivo con Agroseguro, solicitando al mismo una actualización de los datos de producción a la hora de tener en cuenta las indemnizaciones.

5. Elaborar un protocolo específico dentro de los planes anuales de inclemencias invernales para garantizar el acceso a las explotaciones e infraestructuras agrícolas y ganaderas de la Comunidad de Madrid, Implementando medidas para adaptar las explotaciones agrarias y ganaderas a las condiciones climatológicas adversas.

6. Instar al Gobierno de España a que continúe negociando y acordando con las organizaciones agrarias y ganaderas, mejoras en la tributación y la fiscalidad en función de los sucesos excepcionales que acontezcan y teniendo en cuenta los informes, que al efecto, deben realizar las Comunidades Autónomas".

➤ La votación presencial del texto de la Proposición No de Ley PNL 20/21 RGEF 1107, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 70
- Votos a favor: 36
- Votos en contra: 34
- Abstenciones: 0

La votación remota simultánea del texto de la Proposición No de Ley PNL 20/21 RGEF 1107, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 62
- Votos a favor: 33
- Votos en contra: 29
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación del texto de la Proposición No de Ley PNL 20/21 RGEP 1107 es el siguiente:

- Votos emitidos: 132
- Votos a favor: 69
- Votos en contra: 63
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, queda aprobada la Proposición No de Ley PNL 20/21 RGEP 1107, del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente texto:

"La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que a su vez inste al Gobierno de España a que impulse las siguientes medidas:

- a) Acabar con la doble imposición establecida en las facturas de la luz y el gas natural, sacando los impuestos de electricidad e hidrocarburos respectivamente, de la base imponible del IVA, rebajando enormemente los precios de la electricidad a las familias y empresas españolas y haciendo más competitiva nuestra economía, al situar estos costes en línea con los de nuestros socios europeos.*
- b) Establecer un tipo de IVA reducido (10 %) para las facturas de la luz y del gas natural, como mínimo, mientras dure la situación de excepcionalidad derivada de la pandemia de la COVID-19.*
- c) Impulsar, en colaboración con la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, una reforma de la tarifa eléctrica en relación con los elementos que determinan su coste actual (primas a las energías renovables, compensación de costes extrapeninsulares, amortización de la deuda por déficit tarifario, etc.) para que los consumidores no tengan que soportar los que no están asociados al coste de la generación y distribución de la electricidad.*
- d) Impulsar las iniciativas legislativas precisas para regular una garantía social de acceso a los suministros básicos para todos los consumidores y familias en situación de vulnerabilidad, especialmente en los meses de invierno.*

e) *Y que se adopten todas las medidas necesarias para reducir el enorme impacto de la subida del precio de la electricidad en las familias y los consumidores vulnerables, en plena ola de frío, con cuarentenas sanitarias, un toque de queda que obliga a permanecer muchas horas en los hogares y una grave crisis económica para los autónomos y pymes derivada de la pandemia de COVID-19".*

➤ La votación presencial de la Proposición No de Ley PNL 21/21 RGEP 1118, con la enmienda aceptada incorporada al texto de la misma, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 70
- Votos a favor: 34
- Votos en contra: 36
- Abstenciones: 0

La votación remota simultánea del texto de la Proposición No de Ley PNL 21/21 RGEP 1118, con la enmienda aceptada incorporada al texto de la misma, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 62
- Votos a favor: 30
- Votos en contra: 32
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación del texto de la Proposición No de Ley PNL 21/21 RGEP 1118, con la enmienda aceptada incorporada al texto de la misma, es el siguiente:

- Votos emitidos: 132
- Votos a favor: 64
- Votos en contra: 68
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, queda rechazada la Proposición No de Ley PNL 21/21 RGEP 1118, del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las veinte horas y cuarenta minutos, el Excmo. Sr. Presidente levanta la sesión.

LA SECRETARIA PRIMERA,

**V.B.
EL PRESIDENTE,**

ANEXO

Transaccional a la PNL 4/2021

1. Solicitar al Ministerio de Sanidad información clara y actualizada periódicamente de las previsiones del flujo de suministro de vacuna para facilitar la planificación operativa de la vacunación en la Comunidad de Madrid.

Solicitar al Ministerio de Sanidad que lidere en el Consejo Interterritorial, los criterios de priorización en la inoculación de las vacunas por criterios de prioridad sanitaria.

2. Dar la máxima prioridad a la vacunación COVID-19 en la Comunidad de Madrid, poniendo todos los medios para ello, elaborando y publicando el Plan Estratégico de Vacunación COVID-19 para la región, con los objetivos de cobertura poblacional y las etapas de los mismos, acompañado de un Plan Operativo, de actualización periódica, con los medios movilizados y los detalles organizativos y de gestión en cada etapa.

3. Aumentar la capacidad del sistema para la vacunación siguiendo las siguientes estrategias:

3.1 Ampliar las plantillas de enfermeras tanto en los centros de salud como en los hospitales para abordar de forma satisfactoria la totalidad de la vacunación de los grupos contemplados en la etapa 1 en el plazo indicado (con la administración de las dos dosis correspondientes), así como para preparar el sistema ante las etapas posteriores.

3.2 Ampliar los horarios de administración de las vacunas a las tardes y fines de semana, ofreciendo turnos voluntarios remunerados a todos los profesionales sanitarios con formación y capacidad para vacunar.

3.3 Utilizar todos los recursos disponibles públicos, privados y a nivel municipal para tareas de apoyo a la estrategia de vacunación.

3.4 Elaboración de un listado de profesionales con capacidad de ser instruidos para la vacunación, de modo que si en etapas posteriores es necesario, y se agotan todas las vías disponibles de incremento de capacidad por medio de enfermeras, se pueda acudir a ellos para aumentar la capacidad de profesionales, de acuerdo a la experiencia que están llevando a cabo otros países.

3.5 Reforzar los equipos de vacunación con el personal administrativo y de soporte necesario para optimizar el desempeño del equipo de enfermería dedicado a técnicas de preparación y a la administración de la vacuna, de modo que los registros y la organización del circuito pueda ser realizado por el personal de apoyo.

3.6 Elaborar un plan detallado para el grupo de grandes dependientes y vacunación a domicilio, considerando las especificaciones técnicas de cada vacuna.

4. Asegurar que la estrategia de vacunación frente a COVID-19 de la Comunidad de Madrid estará centrada en Atención Primaria, teniendo a las enfermeras del Servicio Madrileño de Salud como profesionales principales de esta estrategia. Además de la centralidad de los Centros de Salud para la vacunación de la población general, se podrán habilitar puntos móviles de vacunación de acuerdo con las necesidades de colectivos o poblaciones concretas.
5. Establecer una estrategia proactiva de convocatoria de la población, que no esté sujeta a la necesidad de petición expresa de la vacuna, sino que el sistema convoque a cada persona, de acuerdo con el grupo de vacunación al que pertenezca, para la administración de la vacuna, haciendo uso de la citación telefónica, por SMS o los medios adecuados.
6. Asegurar, de forma específica, la vacunación de las personas con riesgo de exclusión sanitaria. Esta estrategia no solo debe incluir la disponibilidad de dosis, sino que deberá ir acompañado de campañas proactivas de información, educación y sensibilización dirigida a estos colectivos, incluidos los inmigrantes en situación irregular, contando con las personas afectadas así como con personal específicamente formado en la mediación cultural, con el fin de garantizar el mayor acceso posible a la vacunación
7. Elaborar una estrategia proactiva de comunicación multinivel que por medio de diferentes cauces de comunicación transmita información acerca de la efectividad y la seguridad de las vacunas que se vayan a administrar, así como de los objetivos de la campaña a nivel individual y colectivo.
8. Al inicio de cada etapa, la Dirección General de Salud Pública deberá calendarizar la vacunación de todos los grupos incluidos en esa etapa, de forma que la población que vaya a ser vacunada pueda prever cuándo ocurrirá y no se produzcan situaciones de improvisación.
9. Aprobar criterios de priorización dentro de cada etapa y grupo de vacunación, de forma que se priorice la vacunación de la población que no haya pasado el COVID-19 recientemente o de aquella que viva en Zonas Básicas de Salud con una mayor incidencia acumulada en el momento de la vacunación.
10. Elaboración y puesta en marcha de un proceso de abordaje de la reticencia vacunal, basado en la detección de personas reticentes, investigación de motivos de reticencia y resolución proactiva de dudas que puedan ayudar a favorecer la vacunación en aquellas personas que presenten abundantes dudas al respecto.
11. Disponer de un completo sistema de información que sirva para la planificación, gestión y evaluación del proceso de vacunación covid-19 en la Comunidad de Madrid, publicando diariamente en internet los datos más relevantes del proceso de vacunación y rendiendo cuentas semanalmente de la marcha de la vacunación ante la Asamblea de Madrid.

12. Creación urgente de una comisión técnica para la planificación y evaluación eficiente de la vacunación en la que estén presentes las asociaciones científicas y profesionales implicadas en las campañas regulares de vacunación, con especial protagonismo las de enfermería de atención primaria y de salud pública que vele por la optimización de los recursos públicos, transparencia y cumplimiento de cada fase de la Estrategia de Vacunación COVID-19.

13. Establecer un mecanismo en la asignación de las dosis a cuya descongelación se vaya a proceder para adecuar lo más posible el número de dosis descongeladas al de personas que se vayan realmente a vacunar.

14. Elaborar un protocolo que especifique el criterio de llamamiento en el caso de dosis sobrantes. Este protocolo deberá:

- a. Identificar en un listado todos los pacientes de los dos grupos siguientes de vacunación, según el orden establecido en el plan de vacunación aprobado por el Ministerio de Sanidad.
- b. Establecer el mecanismo de preaviso a todas las personas que se encuentren en esos grupos cuya vacunación se realizará en un futuro próximo, de modo que sepan que eventualmente pueden ser llamadas para ser vacunadas, si así lo desean, de forma precoz, en el mismo día, para aprovechar, de forma protocolizada, las dosis sobrantes en los días de campaña de vacunación.
- c. Designar el proceso de realización de los listados para las siguientes fases.

Portavoz GP Más Madrid

Portavoz GP PSOE

Portavoz GP Ciudadanos

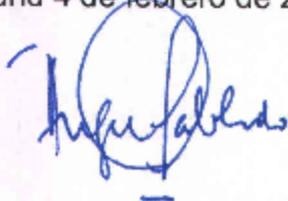
Portavoz GP Unidas Podemos IU

ENMIENDA TRANSACCIONAL A LA PNL 12/21, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

La Asamblea de Madrid insta al gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Crear una línea urgente de crédito y subvenciones a los agricultores y ganaderos de la región que hayan visto pérdidas o mermadas sus infraestructuras, explotaciones, cultivos y ganado como consecuencia del temporal de nieve y frío provocado por la borrasca Filomena.
2. Dotar económicamente, en el presupuesto de 2021 de la Comunidad de Madrid, de una partida con suficiente dotación económica, para el sector primario madrileño y que tengan en cuenta los daños que las explotaciones puedan tener por desastres naturales y/o climatológicos (*ayudas de mínimos*).
3. Incorporar las modificaciones necesarias en el actual Programa de Desarrollo Rural (PDR) de la Comunidad de Madrid para incluir medidas de reconstrucción del potencia de producción dañado por desastres y catástrofes naturales, tal y como se contempla en el reglamento de la UE.
4. La firma urgente de un convenio atractivo con AGROSEGURO, solicitando al mismo una actualización de los datos de producción a la hora de tener en cuenta las indemnizaciones.
5. Elaborar un protocolo específico dentro de los planes anuales de Inclemencias Invernales para garantizar el acceso a las explotaciones e infraestructuras agrícolas y ganaderas de la Comunidad de Madrid, Implementando medidas para adaptar las explotaciones agrarias y ganaderas a las condiciones climatológicas adversas.
6. Instar al gobierno de España a que continúe negociando y acordando con las organizaciones agrarias y ganaderas, mejoras en la tributación y la fiscalidad en función de los sucesos excepcionales que acontezcan y teniendo en cuenta los informes que al efecto deben realizar las Comunidades Autónomas.

Madrid 4 de febrero de 2021



Fdo. Ángel Gabilondo Pujol



Fdo.: Rocío Monasterio San Martín.



Fdo. Isabel Serra Sánchez